

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20482 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

1.- Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario de Acreedores núm. 1068/2014 del deudor Tuejasol Diecisiete, S.L., con CIF B97784532, habiéndose dictado en fecha 24/03/21 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 05/10/16.

2.- Asimismo, hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 24 de marzo de 2021.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A210025557-1